

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 19 de septiembre de 2012, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado «Explotación de la cafetería-comedor en el Centro Cultural “Los Rosales” del Distrito de Villaverde», número de expediente 112/2012/02553.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 887 736, 915 887 779 y 915 888 266.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de octubre de 2012, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 112/2012/02553.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: explotación de la cafetería-comedor en el Centro Cultural “Los Rosales” del Distrito de Villaverde.
 - c) Plazo de ejecución/entrega: cuatro años desde la fecha de formalización del contrato.
 - d) Admisión de prórroga: sí, procede.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 55330000-2 “servicios de cafetería”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Canon del contrato:
 - Tipo de presupuesto: canon al alza.
 - Canon base de licitación: 1.375 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 2.491,57 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: artículo 75, apartado 1.a), del TRLCSP. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia: Informe de institución financiera en el que se certifique el cumplimiento de un saldo medio anual igual o mayor al canon de licitación del contrato (1.373 euros) en el último año 2011.

- b) Solvencia técnica y profesional: artículo 78, apartado a), del TRLCSP. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: al menos, uno de los trabajos de igual o similar objeto al del contrato que nos ocupa deberá acreditarse mediante certificado de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2012, hasta las catorce horas.
- b) Modalidad de presentación: manual.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53.
- b) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- c) Fecha y hora: 26 de octubre de 2012, a las diez.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El gerente del Distrito de Villaverde, Orlando Chacón Tabares.

(01/3.068/12)